C23-20747 RV: Notificación Demanda de Reparación Directa Rad. 76001-33-33-014-2019-00175-00

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 21/04/2023 8:37
Para: Depositos Judiciales Juzgados Administrativos - Cali <djjadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)
Auto admisorio demanda.pdf; Notificación Demanda de Reparación Directa Rad 76001-33-33-014-2019-00175-00.pdf;

DHORA STELLA RAMÍREZ
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Juzgado 14 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <jadmin14cli@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 8:34
Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Notificación Demanda de Reparación Directa Rad. 76001-33-33-014-2019-00175-00

Favor cargar a SAMAI

Jhon Fredy Charry Montoya

_____

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico jadmin14cli@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, la dirección adm14cali@cendoj.ramajudicial.gov.co es para actuaciones administrativas del Despacho, todo mensaje que se reciba en dichos correos no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores.

Apreciado usuario todos los memoriales, contestaciones, solicitudes y demás actuaciones deben ser remitidas al correo electrónico de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Cali: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: jorge orejuela <jeorejuela@gmail.com>
Enviado el: jueves, 20 de abril de 2023 5:25 p. m.
Para: gerenciageneral@emssanar.org.co; agenteespecial@emssanar.org.co
CC: Juzgado 14 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <jadmin14cli@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: Notificación Demanda de Reparación Directa Rad. 76001-33-33-014-2019-00175-00

Popayán, 20 de abril de 2023

Señor:
JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON
Interventor de EMSSANAR S.A.S.
E. S. D.

Radicación: 76001-33-33-014-2019-00175-00
Medio de Control: Acción de Reparación Directa
Demandante: Katerine Morales Molina Y Otros.
Demandados: Nación -Minsalud y Protección Social – Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud Emssanar ESS y Otros.

JORGE ELIECER OREJUELA MOLANO, mayor de edad y vecino de Popayán, de condiciones civiles conocidas en el proceso referenciado, en calidad de apoderado de la parte demandante y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 4° de la Resolución No. 20223200000002546-6 de 2022, me permito informarle en cumplimiento de la normatividad enunciada y para los fines pertinentes, que en el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Cali, se tramita una Acción de Reparación Directa con número de radicación 76001-33-33-014-2019-00175-00 en la cual se demanda a: La Nación Colombiana - Ministerio de Salud y de la Protección Social - Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud) - Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE - Municipio de Palmira – Cooperativa Emssanar IPS – Gesencro SAS – SIRAD IPS - **Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud Emssanar ESS**, Secretaría De Salud Departamental Del Valle del Cauca.

Anexo copia del Auto Interlocutorio número Nº. 512 de fecha 10 de septiembre de 2019, por medio del cual se admite la demanda de la referencia (página 26 del archivo adjunto).

Atentamente:

JORGE ELIECER OREJUELA MOLANO
C.C. 76.327.926 de Popayán.
T.P. No. 121478 del C.S de la Jud.